

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de mayo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-0401-2019-00168-00

Obre en autos y en conocimiento de las partes el acuerdo de pago efectuado dentro del trámite de negociación de deudas adelantado en el Centro de Conciliación Resolver.

Teniendo en cuenta que se llegó a un acuerdo respecto de la obligación aquí ejecutada necesario surge requerir al BANCO DAVIVIEDA S.A., para que informe los términos en que debe continuar la ejecución o si la ejecutada está honrando lo allí convenido y debe darse aplicación a lo previsto en el artículo 555 del Código General.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.